

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS PERDOMO LEÓN
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES “CREMIL”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2020-00010-00

Revisado el expediente digital, se encuentra que la parte demandante, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 2 de marzo del 2020 (fls.54-55 pdf)¹, en consecuencia se procederá a requerirlo para que cumpla lo referente al pago de los gastos procesales.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte actora, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 2 de marzo del 2020, consistente en realizar el pago de la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto de gastos procesales y notificación, los cuales deben ser consignados en la Cuenta Corriente Única Nacional del Banco Agrario N° 3-082-00-00636-6.

SEGUNDO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ TYBA EXPD. DIGITAL 50001333300220200001000_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_28-09-2020 5.59.39 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD D005FB09CF1AE9513387C5EAC60F006E0578E8F3

Código de verificación:
53ff286126dff1b19a664f35b728fdb58eb0e99573a0dcbde24768216e95e927
Documento generado en 28/05/2021 11:16:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>